
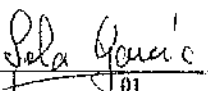


DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

 2016	17	 01	28	P03166
---	----	---	----	--------

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

LECHERA ANDINA SA LEANSA

A FAVOR DE:

MARITZA MAXIMINA VIZUETE SANDOVAL Y,

JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO SIETE DOS DOS UNO GUIÓN D P DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISEIS GUIÓN MP, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



2

G.M.
PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR GABRIEL ARNALDO ROSERO
ASTUDILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LECHERA ANDINA SA
LEANSA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ
PARA CONTRATAR Y ACTUAR POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA,
SEGÚN SE ACREDITA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, Y
DEBIDAMENTE AUTORIZADO CONFORME EL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE
ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO
TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL
SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA
UNA DE PODER ESPECIAL CONFORME A LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR
GABRIEL ARNALDO ROSERO ASTUDILLO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LECHERA ANDINA SA LEANSA. EL COMPARECIENTE
DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,
DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE
QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y ACTUAR POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA, SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS, Y
DEBIDAMENTE AUTORIZADO CONFORME EL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA, PARTE A LA QUE EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL
PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL MANDANTE.
SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL COMPARECIENTE, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA A NOMBRE DE LECHERA ANDINA SA
LEANSA., POR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER

7

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

3

G.M.
ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA MAXIMINA VIZUETE SANDOVAL, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS NUEVE DOS NUEVE CUATRO CERO GUIÓN UNO (170692940-1); Y A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES SIETE CINCO SIETE CERO TRES (1707375703), QUIENES SERÁN REFERIDOS COMO MANDATARIOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, PUEDAN: UNO.- REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZANDO TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN EL ECUADOR, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EFECTUAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DE LA NATURALEZA QUE FUEREN, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, EN CADA CASO, PAGANDO Ó COBRANDO DINERO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, PRESENTANDO TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETITORIOS O ESCRITOS QUE CONSIDERE PERTINENTES Ó QUE FUEREN NECESARIOS, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS RELATIVOS AL CORRESPONDIENTE TRÁMITE; EN GENERAL, COMPARECER ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE SUS INTERESES. DOS.- LOS MANDATARIOS PODRÁN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICIPAR EN PRECALIFICACIONES Y CALIFICACIONES, PARA LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESENTAR OFERTAS, PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, FIJACIÓN DE PRECIOS (NEGOCIAR A LA BAJA O A LA ALTA) Y, SUSCRIBIR Y PRESENTAR A NOMBRE DEL MANDANTE TODOS LOS DOCUMENTOS, ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



4

G.M.
LOS FINES ANTES INDICADOS, ANTE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS, ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITACIÓN, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A SER APLICADA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL MANDANTE, TANTO EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP), INSTITUTOS PÚBLICOS, DE IGUAL FORMA LOS MANDATARIOS PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES ANTES INDICADAS ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. TRES. GIRAR, ACEPTAR, PROTESTAR O COBRAR CHEQUES, ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE; EJECUTAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO; GIRAR, CEDER, COBRAR, AVALAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y PROTESTAR, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS COMERCIALES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN TÍTULOS EJECUTIVOS. CUATRO.- LOS MANDATARIOS POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDAN FACULTADOS PARA SUCRIBIR CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, EN ESPECIAL, PERO SIN LIMITACIÓN, AL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP), RESPECTO AL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO NÚMERO GENC GUIÓN UNAEP GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (GENC-UNAEP-008-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT 200 ML, PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP, POR UN PRECIO DE UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

A

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

5

E.S.
CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 1.129.500,53) TERCERA.-
DISPOSICIONES GENERALES.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES
ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PODER ESPECIAL SE SUJETARÁ A
LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES GENERALES: A) EL PRESENTE
PODER ESPECIAL SE OTORGA EN CALIDAD DE MANDATO NO
REMUNERADO. B) LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE
MANDATO NO PODRÁN SER DELEGADAS A TERCEROS, SALVO
AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL MANDANTE. C) EL PRESENTE
PODER ES OTORGADO HASTA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS, SIN PERJUICIO QUE PODRÁ SER REVOCADO EN
CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE. D) LOS MANDATARIOS
EJERCERÁN LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE INSTRUMENTO
HASTA POR UN MONTO DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$30.000,00,) CON EXCEPCIÓN AL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE SE DETALLA EN EL
NUMERAL CUARTO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE
INSTRUMENTO, CUYA CUANTÍA ASCIENDE A UN MILLÓN CIENTO
VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 1.129.500,53).
CUARTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DEL PRESENTE INSTRUMENTO
POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y
HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE
ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA MARÍA FERNANDA PALACIOS
MIRANDA, CON MATRÍCULA PROFESIOANL NÚMERO DIECISIETE
GUION DOS MIL OCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y

→

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



6

E.S.
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA
FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. GABRIEL ARNALDO ROSERO ASTUDILLO

C.C. 1712032174



DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

La Notaria

Quito, 11 de marzo del 2013

Señor Ingeniero
Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
Ciudad.-

De mi consideración:

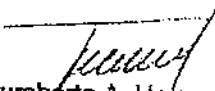
Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la **Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA**, en sesión celebrada en esta fecha, procedió a nombrar a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la empresa. Reemplaza al señor Patricio Godoy Parada.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el 11 de noviembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el día 24 de enero del 2012.

El periodo de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

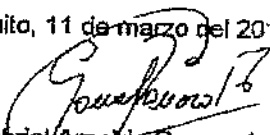
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.


Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA**

Quito, 11 de marzo del 2013


Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
C.C. 171203217-4

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa de manera individual; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, designado para un periodo estatutario de CINCO años, conforme se desprende de la Junta Universal de Accionistas, de once de marzo del dos mil trece, a favor del señor ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171203217-4, en el

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No 259

Jueves, 28 de marzo del 2013, 12:16 50



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

RESPONSABLE SALAZAR JAIME


RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNO.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 24 DE Agosto DEL 2013

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
QUITO-ECUADOR

G.M.

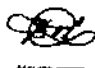
AV. LUIS CORDERO No. 377 Y AV. GENERAL ERNRIQUEZ - SANGOLQUI - ECUADOR

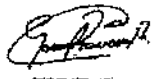

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
 CENTRALIZACIÓN CENAREN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171203217-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 GOBIERNO: GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSERO GABRIEL ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASTUDILLO FANNY LETICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-11-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-19


 MAESTRO REGISTRAR


 NOTARIO

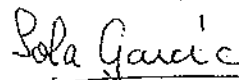
021
 021 - 0022 1712032174
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO

PROVINCIAS: RUMAHURAI
 CANTÓN: PARRISSEÑA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 ZONA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 24 DE Agosto DEL 2016


 DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
 NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
 QUITO-ECUADOR
 G.M.

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE: ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: LECHERA
ANDINA S.A. LEANSA. A FAVOR DE: MARITZA MAXIMINA VIZUETE SANDOVAL
Y, JUAN CARLOS ROBALINO LOPEZ. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Jaime Andrés Acosta Holguín



Maria Garcia




NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
NOTARIO 28^{ra}

QUITO-ECUADOR

G.M.

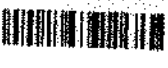


Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

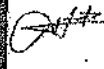
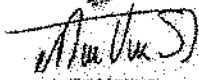
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VIZUETE SANDOVAL MARITZA MAXIMINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CARLOS ANDRES TERAN AQUILAR

N. 170692940-1





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: INGENIERO COMERCIAL
 V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIZUETE JUAN ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANDOVAL ELSA CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-09

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

019
 019 - 0145 1706929401
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZUETE SANDOVAL MARITZA MAXIMINA

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: PISO
 PARROQUIA:

ZONA:

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA